

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DE INTERESES devengados por el préstamo solicitado a SODIAR con cargo a la Línea de financiación “APOYO A EMPRESAS CONFLICTO UCRANIA”.**

D/ D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

con NIF \_\_\_\_\_ actuando en su propio nombre / en representación de:

- NOMBRE Y APELLIDOS / DENOMINACIÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_
- NIF/CIF: \_\_\_\_\_
- ACTIVIDAD PRINCIPAL: \_\_\_\_\_
- DOMICILIO: \_\_\_\_\_
- TELÉFONO EMPRESA: \_\_\_\_\_
- CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_
- IMPORTE DEL PRÉSTAMO SOLICITADO: \_\_\_\_\_

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** manifestando que todos los datos e informaciones contenidos en el presente documento son ciertos y exactos y:

1. Que conoce los requisitos y condiciones establecidos en las **Bases Regulatorias para la concesión de la Bonificación de intereses de los préstamos concedidos con cargo a la línea de financiación «Apoyo A Empresas Conflicto Ucrania»**, a cuyo contenido ha tenido acceso a través de la página web de SODIAR [www.sodiar.es](http://www.sodiar.es) aceptando expresamente con la presente declaración las condiciones, requisitos y funcionamiento de la misma.
2. Que conoce que las bonificaciones contempladas en las citadas bases tienen el carácter de ayudas de minimis y están sujetas a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis, a cuyos efectos manifiesta que la empresa no ha recibido ayudas de minimis en los tres últimos ejercicios fiscales por importe superior en global de 200.000 €. A estos efectos:

2.1. **En relación con las SUBVENCIONES U OTRAS AYUDAS PÚBLICAS SOLICITADAS Y/O RECIBIDAS** que: (márquese lo que proceda)

X **NO** ha solicitado o recibido ayudas o subvenciones para las actuaciones financiadas o para alguna o algunas de las actuaciones recogidas en la línea de financiación “Apoyo a empresas Conflicto Ucrania” de SODIAR.

X Ha solicitado o recibido ayudas o subvenciones, para las actuaciones financiadas o para alguna o algunas de las actuaciones recogidas en las líneas de financiación línea de financiación “Apoyo a empresas Conflicto Ucrania” de SODIAR que se mencionan a continuación.

ORGANISMO	CONVOCATORIA(1)	S/C(2)	FECHA(3)	IMPORTE
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

X **NO** ha solicitado o recibido ayudas o subvenciones de minimis en los ejercicios 2020,2021 y 2022.

X Ha solicitado o recibido ayudas o subvenciones, de minimis en los ejercicios 2020,2021 y 2022 que se mencionan a continuación.

ORGANISMO	CONVOCATORIA(1)	S/C(2)	FECHA(3)	IMPORTE
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

1. Indicar la orden de convocatoria de la ayuda o subvención para la cual se ha solicitado y/o recibido ayudas de otros organismos.
2. Indicar la situación actual de la ayuda (solicitada (S) o concedida (C).
3. Fecha de solicitud, o en su caso, de concesión. Entidad. Denominación del programa o actuación/es.

Asimismo, me comprometo a comunicar a SODIAR cualquier nueva solicitud o concesión que se produzca con posterioridad a la presente declaración.

**2.2** Que la actividad de la empresa **no se encuentra incluida en ninguno de los siguientes sectores:**

- Pesca y la acuicultura, regulados por el Reglamento (CE) n.º 104/2000 del Consejo, de 17 de diciembre de 1999.
- Producción primaria de los productos agrícolas que figuran en el anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
- Actividades relacionadas con la exportación a terceros países o estados miembros cuando la ayuda esté vinculada al establecimiento y la explotación de una red de distribución o a otros gastos corrientes vinculados a la actividad exportadora.

**3.** Es conecedor de los siguientes **condiciones que rigen la percepción de la bonificación de intereses** solicitada:

- (a) Para poder percibir la bonificación el Prestatario deberá estar al corriente en el pago de amortizaciones de principal del citado préstamo y de otras obligaciones derivadas del mismo, entre ellas, en su caso, liquidaciones de intereses moratorios.
- (b) La cuantía de la bonificación será igual al importe de los intereses remuneratorios devengados por los préstamos concedidos por SODIAR al amparo de la Línea de financiación "APOYO A EMPRESAS CONFLICTO UCRANIA".

- (c) La bonificación se hará efectiva sobre cada liquidación trimestral de los intereses remuneratorios de los préstamos que se contempla en la correspondiente factura siempre que el beneficiario/prestatario se encuentre al día en el pago del resto de las deudas exigibles del préstamo, sea por amortización del principal de préstamo o por intereses moratorios.
- (d) En ningún caso se devengará bonificación de intereses sobre:
  - i. intereses moratorios.
  - ii. los intereses remuneratorios adicionales generados por novaciones o ampliaciones del plazo de amortización del préstamo concedidas con posterioridad a la firma del mismo.
  - iii. los intereses que no se devenguen como consecuencia de que el prestatario amortice anticipadamente, total o parcialmente, el principal del préstamo.
- (e) SODIAR no abonará directamente importe alguno a la Prestataria sino que aplicará la bonificación en las correspondientes facturas indicando expresamente el importe de la bonificación y su aplicación al pago de los intereses devengados por el préstamo.

4. Que **cumple los siguientes requisitos:**

- 1) Se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y no tiene deuda alguna pendiente de pago con la Comunidad Autónoma de Aragón.
- 2) No constituye en la fecha de la firma de este documento una empresa en crisis. No ha solicitado la declaración de concurso voluntario ni cumple las condiciones objetivas para solicitarlo; no ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento; no se halla declarada en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio; no está sujeta a intervención judicial ni ha sido inhabilitada conforme a la normativa concursal aplicable, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso
- 3) No ha sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos o medioambientales.
- 4) No ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- 5) Se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones o ayudas públicas.
- 6) En general, que no incurre en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 7) No ha sido sancionada mediante resolución administrativa firme por atentar, alentar o tolerar prácticas en contra de los derechos de las personas LGTBI, conforme a lo establecido en la Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- 8) No ha sido sancionada mediante resolución administrativa firme, ni por sentencia judicial firme por acciones consideradas discriminatorias por razón de género, de acuerdo con el artículo 26.3 de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.
- 9) No ha sido sancionada en materia laboral mediante sanción administrativa firme en los dos últimos años por infracciones graves o muy graves en materia laboral, conforme al Real

Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

- 10) Cumple con la normativa ambiental conforme a lo exigido en el apartado 9 de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022.

Por todo lo anterior, solicito que se conceda al peticionario, la bonificación de intereses del préstamo que se le conceda por SODIAR al amparo de las **Bases Regulatoras para la concesión de la Bonificación de intereses de los préstamos concedidos con cargo a la línea de financiación «Apoyo A Empresas Conflicto Ucrania»**,

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, expido la presente DECLARACIÓN en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ .

(Firma electrónica)